

Dependencia Ejecutora Secretaría de Obras Públicas
No de Licitación SOP-MTY-RP-18/25-CP

Relativo a : REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DIF "CENTRO DE BIENESTAR FAMILIAR HERIBERTO JARA",
UBICADO EN CALLE DALIA, ENTRE LAS CALLES DALIA H. DE ZITON Y LAGO DE
PÁTZCUARO, COL. INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Recursos: RECURSOS ESTATALES, EJERCICIO 2025

Monto Aprobado 9,900,000.00
Incluye I.V.A. \$
Localidad: Monterrey Nuevo León.

Modalidad	Tabla Comparativa de Proposiciones		
	Solventes Técnicamente y Económicamente		
Convocatoria Pública	Presupuesto Base \$		\$9,900,000.00
	Participantes	Propuesta Original	\$9,596,069.06
Invitación Restringida	PRIAM PROYECTOS, S.A. DE C.V.		
	DESARROLLOS MAFERSA, S.A. DE C.V.		\$9,999,982.56
Adjudicación Directa			
Tipo :			
Nacional			
Internacional			

Origen de los Fondos	
Recomendaciones de Fallo	
Fallo:	PRIAM PROYECTOS, S.A. DE C.V.
	Importe del Fallo (Incluye I.V.A.)
	\$9,596,069.06
	(Nueve millones quinientos noventa y seis mil sesenta y nueve pesos 06/100 M.N.)
Propuestas Desechadas (Ver Formas de apertura Técnica y Económica correspondiente)	
Otros	
Estatal	X
Ramo 33	
Propios	
Mezcla	
Fechas	
Apertura técnica	
25 de septiembre de 2025	12:40 HRS
Apertura Económica	
26 de septiembre de 2025	12:40 HRS

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo De los concursos de Obra Pública	
Fecha de Comité	29 de septiembre de 2025
COORDINADOR	SECRETARIO
C. Lic. José Nazario Pineda Osorio Secretario de Obras Públicas	C. Lic. Alfonso Ramos Marroquín Director de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas
VOCAL	VOCAL
Lic. Héctor Aníbal de la Cruz Por la Secretaría de Ayuntamiento	Por la Tesorería municipal
VOCAL	VOCAL
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	Por la Secretaría de Servicios Públicos
VOCAL	OBSERVADOR
Director de Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas	Por la Contraloría Municipal
OBSERVADOR	Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación).

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante, rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las que si lo reúnan como solventes

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.

DICTAMEN